Bogotá, de Marzo de 2017

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Carrera 13 No 26A – 47 Piso 9
Bogotá D.C.

REFERENCIA: EXPERIENCIA

De acuerdo con solicitud de la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., nos permitimos informar la celebración y administración del negocio fiduciario a continuación relacionado:

1.	**TIPOLOGÍA DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**	: Contrato de Encargo Fiduciario
2.	**NUMERO DEL CONTRATO**	: 119
3.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**	:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
4.	**NIT ENTIDAD CONTRATANTE**	: 900.336.004-7
5.	**NOMBRE CONTRATISTA**	: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA
6.	**REPRESENTANTE LEGAL**[1]	: ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ

7. **OBJETO NEGOCIO FIDUCIARIO:**

 Administración de los recursos que conforman los portafolios de inversión a cargo de COLPENSIONES a través de un encargo fiduciario constituido con los recursos de los fondos misionales de las reservas pensionales administradas por COLPENSIONES.

[1] Representante Legal de la entidad contratante, su equivalente ó firma autorizada.

- Los portafolios de inversión estarán conformados por las sumas de dinero, los títulos y demás valores que COLPENSIONES entregue al encargo fiduciario de conformidad con el presente contrato y con sujeción a las normas legales vigentes y aplicables en dicha materia.
- La administración del encargo fiduciario incluye el desarrollo de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración, tales como la realización de los giros y traslados de recursos desde y hacia los portafolios de inversión y la generación y transmisión de los informes que se establezcan en el presente contrato.
- Los portafolios de inversión administrados en el encargo fiduciario estarán conformados por las sumas de dinero, los títulos y demás valores que COLPENSIONES entregue y que pertenezca a los recursos de los fondos misionales a cargo de COLPENSIONES.
- Una vez expedido el marco legal que regule el Régimen de Inversiones aplicable a las reservas del Régimen de Prima Media, el encargo fiduciario de los recursos misionales se deberá acoger a la transición prevista en la mencionada normatividad tanto en términos del plazo que se otorgue como de la composición de los portafolios de inversión.
- COLPENSIONES certifica que los recursos depositados en desarrollo del encargo fiduciario pertenecen única y exclusivamente al Sistema General de Seguridad Social, con destinación exclusiva y que le aplican las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Los recursos depositados estarán exentos de toda clase de impuestos del orden nacional, departamental y municipal.

8. **VALOR DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS**[2] : $ 3.012.820.226.620,81

9. **VALOR DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN SMMLV**[3] **A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** : 4.083.978,31

10. **VALOR DEL CONTRATO**[4] : $ 2.186.784.349,03

11. **VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**[5] : 2.964,26

12. **FORMA DE EJECUCIÓN :**

- **INDIVIDUAL : X**
- **CONSORCIO : _____**
- **UNION TEMPORAL : _____**
- **% PARTICIPACIÓN : 100 %**

[2] Corresponde a los recursos entregados por la entidad contratante para la administración y ejecución del negocio fiduciario.
[3] Valor de los recursos administrados en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
[4] Corresponde al monto de la remuneración fiduciaria causada durante la ejecución del negocio fiduciario y/o valor del contrato establecido contractualmente.
[5] Valor del contrato en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

13. **FECHA FIRMA** : (10) / (10) / (2013)

14. **FECHA INICIO** : (16) / (10) / (2013)

15. **FECHA TERMINACIÓN** : (15) / (02) / (2017)

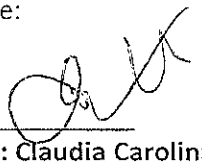
16. **NUMERO DE PAGOS MENSUALES:** NO APLICA

17. **NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS AL MES:** NO APLICA

18. **CALIFICACIÓN CONCEPTO CALIDAD DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:**

 - BUENA : _____
 - SATISFACTORIA : __X___
 - MALA : _____

Atentamente:



NOMBRE[6] **: Claudia Carolina Chica Riveros**
Cargo : Director de Inversiones
Dirección : Calle 73 No 10-70
Ciudad : Bogotá D.C.
Teléfono : 2170100
Fax :
Correo electrónico:

[66] La certificación debe estar suscrita por Representante Legal o quien haga sus veces, Supervisor, Tesorero o quien se encuentre facultado para su expedición al interior de la entidad contratante.